

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

5077

Resolución de corrección de errores de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el nombramiento como funcionario de carrera del subgrupo A1 de la Administració Especial de diverses Entitats Locales

Resolución de corrección de errores de la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el nombramiento como funcionario de carrera de las categorías arquitecto-a del Ayuntamiento de Algaida, TAE arquitecto-a del Ayuntamiento de Andratx, técnico-a de deportes del Ayuntamiento de Artà, arquitecto-a del Ayuntamiento de Capdepera, ingeniero-a industrial del Ayuntamiento de Manacor, arquitecto-a del Ayuntamiento de Pollença y arquitecto-a del Ayuntamiento de Puigpunyent del subgrupo A1 de la administración especial y de asignación de puestos de trabajo para su nombramiento como funcionarios de carrera

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el Boletín oficial de las Islas Baleares nº. 55, de día 1 de mayo de 2025 se publicó la resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso oposición para el nombramiento como funcionario de carrera de las categorías arquitecto-a del Ayuntamiento de Algaida, TAE arquitecto-a del Ayuntamiento de Andratx, técnico-a de deportes del Ayuntamiento de Artà, arquitecto-a del Ayuntamiento de Capdepera, ingeniero-a industrial del Ayuntamiento de Manacor, arquitecto-a del Ayuntamiento de Pollença y arquitecto-a del Ayuntamiento de Puigpunyent del subgrupo A1 de la administración especial y de asignación de puestos de trabajo para su nombramiento como funcionarios de carrera.

2. Fecha 7 mayo de 2025 y número de registro 36701/2025 la Sra. Aina Ferrer Rosselló, persona interesada participante de la convocatoria EFOEA1/051 - TAE arquitecto del Ayuntamiento de Andratx, solicita la corrección del número de referencia de la plaza asignada, indicando que el número de referencia de la plaza que había seleccionado era la 15.13 y en dicha resolución el número de referencia de esta plaza es 15.03 y solicita la asignación de la plaza correcta.

Una vez comprobado este hecho, se determina que las plazas convocadas por el Ayuntamiento de Andratx en la categoría de arquitecto-a son las 15.04 y la 15.13, por tanto hay un error material en la identificación de la plaza nº ref/Puesto.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, establece que las administraciones públicas pueden rectificar en cualquier momento, de oficio o con instancia de las personas interesadas, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

2. Por otra parte, el artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, dispone que la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativos corresponde al órgano que haya dictado el acto o la disposición.

3. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB nº. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB nº. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 13 de febrero de 2023 (BOIB nº. 21, de 16 de febrero de 2023) se aprobó la convocatoria del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de oposición para el ingreso como funcionario del subgrupo A1 de la Administración especial de los Ayuntamientos de Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Manacor, Pollença y Puigpunyent.



Por todo eso, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Rectificar el error material observado en el anexo 1 de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de día 22 de abril de 2025, que aprueba la lista de personas que han superado el proceso selectivo de estabilización para el sistema de concurso oposición para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial subgrupo A1, derivada de la oferta de empleo pública del Ayuntamiento de Algaida, Andratx, Artà, Capdepera, Manacor, Pollença y Puigpunyent y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso a efectos de su nombramiento como funcionarios de carrera.

Donde dice

“1. Turno libre ordinario concurso oposición funcionario

1.1 Subgrupo A1, administración especial

ORGANISMO: Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/051). Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
CABRER RIVERA, PEDRO LUIS	15.04	Arquitecto-a	Urbanismo	A1	Concurso oposición	1
FERRER ROSELLO, AINA	15.03	Arquitecto-a	Urbanismo	A1	Concurso oposición	1

”

Tiene que decir

“1. Turno libre ordinario concurso oposición funcionario

1.1 Subgrupo A1, administración especial

ORGANISMO: Ayuntamiento de Andratx (EFOEA1/051). Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Nº REF./PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN
CABRER RIVERA, PEDRO LUIS	15.04	Arquitecto-a	Urbanismo	A1	Concurso oposición	1
FERRER ROSELLO, AINA	15.13	Arquitecto-a	Urbanismo	A1	Concurso oposición	1

”

2. ORDENAR la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de recursos

Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podéis interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación. El recurso se puede interponer formalmente ante el Consejo ejecutivo o ante la Comisión de Gobierno del Consell Insular de Mallorca, que es el órgano competente para resolverlo.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación del recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no habéis recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y podéis interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, contadores a partir del día siguiente de la desestimación presunta.

No obstante lo anterior, podéis interponer, si procede, cualquier otro recurso que consideráis oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Àngel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (9 de mayo de 2025)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafel Àngel Bosch i Sans

